

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

49 (54) año.

20 de Septiembre de 1906.

Núm. 1.761.

INTERESES PROFESIONALES

Circular interesante.

Con motivo de ser ahora, según las disposiciones vigentes en la materia, la época de redactarse por los Ayuntamientos los presupuestos municipales, el celoso Presidente del Colegio oficial Veterinario de Guadalajara, nuestro muy querido amigo D. Gregorio Molina López, tuvo el buen gusto de dirigir, á fines de Agosto anterior, un atento pero cumplido escrito al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la expresada provincia, autoridad respetabilísima y por todo extremo digna en el cumplimiento de su deber, rogando á la misma se dictase una *circular* obligando á los Ayuntamientos á que en los futuros presupuestos municipales de 1907 se incluya la cantidad correspondiente al sueldo de los Veterinarios titulares, de cuyos importantes funcionarios se carece en muchas localidades, y se aumente el sueldo de aquellos otros Inspectores de carnes que no perciben el haber anual señalado por la ley, á cuyo delicado ruego, que aplaudimos sin reserva alguna, el dignísimo Sr. Gobernador de la mencionada provincia ha correspondido publicando el 7 del corriente una interesante *circular* obligando á los Ayuntamientos, como reclamó el expresado Colegio, al cumplimiento de la Real orden de 17 de Marzo de 1864 y *exigiendo la responsabilidad consiguiente en que incurran aquellos Alcaldes que no cumplan con lo dispuesto en la precitada y soberana disposición.*

Nuestros lectores podrán ver á continuación tan interesante documento, y unirán al nuestro sus sinceros y entusiastas aplausos, haciéndolos extensivos al Ilmo. Sr. Gobernador y al Presidente del Colegio de Veterinarios de Guadalajara, que tanto y tanto celo en defensa de los intereses de la clase demuestran en el desempeño de sus respectivas funciones, celo tanto más de agradecer y de estimar en el presente caso, cuanto que es desenvuelto sin el *bombo y los platillos anticipados*, como se suelen hacer estas cosas, es decir, por puro amor á la salud pública y á los intereses de nuestra clase, alguna vez como ahora auxiliada y defendida según se merece por el dignísimo Gobernador de Guadalajara Sr. Ortiz y Casado.

Ya lo saben, pues, nuestros compañeros de la expresada provincia: si en los presupuestos locales para el año próximo de 1907 no se incluye la cantidad consiguiente al Veterinario titular ó no se consigna la prevenida en la Real orden de 17 de Marzo de 1864, acudan en queja al Colegio de referencia y á la Junta de Patronato, para que, con arreglo á la terminante y expresada circular de 7 del corriente, se exija, por el expresado Gobierno á los Alcaldes que no cumplan este importante y legal mandato, la responsabilidad en que los mismos incurran.

He aquí la *circular* á que nos referimos:

«**Gobierno civil de Guadalajara.** — CIRCULAR NÚM. 8. — *Negociado 2.º — Sanidad.* — Habiendo llegado á mi conocimiento que muchos pueblos de esta provincia carecen de Inspector de carnes ó Veterinarios titulares, lo cual supone en los Alcaldes un gran abandono ó negligencia en el cumplimiento de las disposiciones vigentes referentes á la materia, falta de celo intolerable á lo cual estoy dispuesto á poner pronto remedio por todos los medios que me concede la ley, por ser de gran interés para la salud pública, he acordado ordenar á dichas Autoridades que, según la Real orden de 17 de Marzo de 1864, están obligados todos los Ayuntamientos á proveer la titular referida, y por ende, incluir en los presupuestos municipales la cantidad que como sueldo han de percibir dichos funcionarios, cantidad que señala la tarifa adjunta á dicha Real orden; en la inteligencia que de no cumplir este servicio se les exigirá las responsabilidades que incurran, sin que puedan alegar ignorancia.

»Guadalajara 7 de Septiembre de 1906. — *El Gobernador, EDUARDO ORTIZ Y CASADO.*» (*Boletín oficial* de la provincia, núm. 108, correspondiente al 7 del actual.)

Nuestro aplauso muy devoto al Presidente del Colegio y al Gobernador de Guadalajara.

ANGEL GUERRA.

REVISTA DE HIGIENE PÚBLICA

Informe para la erección de un nuevo matadero en Barcelona, por el † Doctor Letamendi, Catedrático que fué de la Facultad de Medicina de Madrid (1).

Circunstancias extraordinarias sobrevenidas en medio de la atareada vida que ordinariamente llevo, me han impedido hasta el presente ocu-

(1) Del núm. 169 de nuestro ilustrado y querido colega la *Revista de Especialidades Médicas*, que dirige el ilustre y habilísimo oto-rino-laringólogo Dr. Forns, tomamos el siguiente y brillante informe, debido á la genial

parme en informar á V. S. acerca de los extremos contenidos en su comunicación, para mí tan honrosa, en 21 de Julio último. Con decir que estoy aprovechando unos días de enfermedad para preparar y extender el presente informe, creo alegar una concluyente prueba de que mi retardo en emitirlo no ha sido efecto de tibieza en mi voluntad, tantas veces probada, por otra parte, en todo cuanto al bien público se refiere.

Confiado, pues, en la consideración de V. S. y de esa Comisión de su digna presidencia, así como también en la del Municipio, paso á contestar á la citada consulta de V. S.

Esta comprende dos extremos: en el primero se me pide que formule mi dictamen acerca del proyecto y planos que para un *edificio matadero* compuso en 1864 el malogrado Arquitecto de esta provincia Sr. D. Francisco Daniel Molina; y en el segundo se reclama que emita mi opinión acerca de la conveniencia ó inconveniencia de emplazar hoy el proyectado matadero en terrenos que fueron de la Ciudadela.

Lo primero que en vista de la consulta de V. S. se me ocurre manifestar, es que los dos extremos de ella, aunque materialmente muy distintos, están, sin embargo, tan ligados uno á otro bajo el punto de vista crítico, que con sólo informar concienzudamente acerca del primer extremo cesa toda posibilidad de cuestión respecto del segundo. Séame, pues, permitido que, para formular mi humilde opinión sobre el *Proyecto-Molina*, tome las cosas desde un punto de vista el más elevado y comprensivo, ya que en todo humano negocio sólo por el camino de lo perfectamente teórico se llega al terreno de lo verdaderamente práctico.

Examinado detalladamente todo el *Proyecto-Molina*, contenido en el precioso tomo que V. S. se sirvió remitirme, no me he cansado de admirar la grandiosidad y elegancia arquitectónicas, la precisión y exac-

pluma del inmortal Dr. Letamendi, de inolvidable memoria, trabajo que seguramente nos agradecerán nuestros lectores por la relación que tiene con la misión higienista pública del Veterinario. Antiguo es el dictamen del sabio Dr. Letamendi, cuya escuela y doctrina médica tanta y tan legítima influencia tiene y aun por muchos años tendrá entre las filantrópicas ciencias de curar, especialmente en España; pero antiguo y todo, el precitado informe es tan claro, tan preciso, tan hermoso, en fin, como procedente de aquel excepcional Médico á quien todos conocimos, llevando su genial inteligencia á todos los ramos del saber humano, siempre brillantemente galano, y todos vimos músico, médico, poeta, compositor, operador, literato, filósofo, pintor, parlamentario, político, etc. Dictamen, en fin, que parece escrito para la época actual, en que tanto y tanto se echan de menos, sin duda por lo muy necesarios que resultan, trabajos como el que hoy nos honramos en trasladar á esta Revista. — A. GUERRA.

titud técnicas y la extensión y nimiedad económicas, así del conjunto como de cada una de las partes de dicho trabajo, por manera que en todos estos conceptos, y á despecho de mi escasa competencia, no vacilo en calificarle de obra notable y digna de todo elogio, y de una de las que más y mejor sostendrán la reputación póstuma de su distinguido autor. Empero de ese recomendable proyecto no me es dado aceptar el fondo, la idea madre de su parte crítica, referente á la elección de lugar para emplazamiento del edificio; porque Molina, á la par de los autores extranjeros en cuyas obras se habría inspirado, no tenía, ó al menos mostró no tener, una noción precisa de lo que *debe ser un matadero municipal*. Y aquí encarezco á V. S. la necesidad de que se fije en la frase «*debe ser*» que dejo subrayada, porque en ella están el núcleo, el corazón, el alma de todo el presente dictamen. Molina y los higienistas franceses aceptan los mataderos tales y como de *hecho son*; yo, á nombre de la buena ciencia administrativa y en interés de la verdadera higiene pública, que no sólo debe estar en armonía con aquélla, sino que real y positivamente constituye una de sus ramas, no acepto los mataderos municipales tales como son, sino tales como *deben ser*. Molina y los higienistas franceses divagan ante el *hecho empírico* de los mataderos que encuentran ya constituidos, ora diciendo que su objeto final es la matanza (lo cual no es cierto), ora admitiendo que su razón de ser es el cobro de determinados impuestos, y siempre, y en todo caso, admitiendo que un matadero sea un lugar donde se verifiquen las operaciones, ya preparatorias, ya definitivas, de multitud de industrias; y bajo este pie claro es que, *à fortiori*, han de colocar los mataderos municipales en el rango de establecimientos *incómodos, insalubres y peligrosos*.

Para que se vea la exactitud de mis apreciaciones; para que se palpe hasta qué punto Molina, con los higienistas franceses, se concreta á aceptar los mataderos extranjeros tales como de hecho los encuentran, reduciéndolos á establecimientos nocivos, en vez de protestar, por la autoridad científica que como Doctores representan, y decir «*cómo deben definirse los mataderos*» para que su naturaleza esté conforme con los buenos principios de administración; para que los más ilusos, en fin, se convenzan de que en esta materia, así Molina como los aludidos higienistas, lejos de presentarse como inspiradores de buena legislación, van á la zaga de los mismos vicios legislativos, robusteciéndolos con su autoridad, me permitiré reproducir aquí á la letra la definición que de un matadero de una gran ciudad da Molina, y la que á su vez consigna el Dr. Máximo Verneis, el más reputado autor de *Higiene administrativa* de la nación vecina.

(Continuará.)

REVISTA DE PATOLOGÍA INTERNA

Fiebre tifoide en el caballo, por Mr. Leclainche, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Tolosa (Francia), versión española de D. Alejandro Elola y Cajal (1).

Y continúa: la mayoría de los autores admiten que esta enfermedad no se transmite de los enfermos á los sanos ni por cohabitación, ni por contacto inmediato, ni por el uso de abrigo, arreos y atalajes. Si ataca simultánea ó sucesivamente á varios individuos alojados en el propio local ó compañeros de trabajo, es porque obran sobre todos las mismas causas genéticas que se hallan en el medio ambiente, citando en apoyo de esta tesis el haber existido en una caballeriza animales atacados de influenza, graves, leves y mortales sin que se afectara en lo más mínimo la salud de la generalidad, así como el hecho innegable de quedar inmunes los más próximos á los enfermos, mientras se contaminaban los separados y hasta los de caballerizas más ó menos distantes de la del punto de partida. A pesar de esto (ajeno enteramente á experiencias posteriores á la época en que escribió), se declara partidario del contagio ante el hecho escueto de las inculcaciones practicadas, por las que se evidencia la transmisión merced al moco, orina, sangre, etc., de los enfermos. No obstante, conviene recordar aquí la incertidumbre, el caos que existe respecto al elemento forme esencial de la fiebre tifoide tan magistralmente expuesta por Cadéac hace un momento, por la que se demuestra la impotencia del coco-bacilo de Lignières y su acción condicional en la patogenia del proceso, respecto al asignado á los otros microbios descubiertos por Schütz, Perroncito, Galtier y Violet, etc., que, si susceptibles de originar pneumonías de streptococos é infecciosos por consecuencia, no han producido jamás la fiebre tifoide pura, tal y como ella es en la clínica.

A mayor abundamiento, importa consignar que la *fiebre tifoide* no es una enfermedad *inoculable*, no. Nocard ha intentado en vano transmitirla al conejo, perro, asno y caballo. Arloing se vió defraudado al inyectar en las venas y tráquea sangre de animales tifoideos sin lograr mejor éxito en la contaminación por el tubo digestivo; los productos de las lesiones intestinales de esa rara enfermedad fueron inoculados también en el conejo sin resultado ninguno. Labat no ha sido más feliz al tratar de transmitirla, y Pasteur se vió defraudado como el resto de los autores extranjeros, sin exceptuar á Dieckerhoff que no fué más feliz.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

Cierto que Galtier y Violet consiguieron transmitir por la inculcación de productos mórbidos humorales y figurados las formas inherentes á todas las manifestaciones influenciales pneumónicas ó no, generadas por pneumococos, streptococos, diplococos, etc. Lo que nada tiene de extraño, por ser esos microbios su causa eficiente en la mayoría de los casos, pero jamás lograron transmitir la forma tifoide pura, como se acaba de exponer y corroboran, en buena lógica, las propias conclusiones de Lignières.

Porque ¿qué especificidad es la de ese microbio que prolifera con dificultad en sus primeras siembras en los medios artificiales y que sólo progresa cuando se habitúa al que le rodea, condición que no se observa en el resto de los microbios específicos? ¿Cómo explicar que esa extraña condicionalidad suya en los medios de arteificio falle precisamente en el organismo, al extremo de no encontrarle, ó ser dificilísimo su aislamiento en los productos septógenos, á medida que la enfermedad es más antigua y tuvo, por ende, mayor tiempo de habituarse al medio interno? ¿Qué especificidad es la suya, limitada como se ha visto á preparar el organismo y deprimirlo en sus energías y defensas para que se desarrollen y prosperen en él otros micro-gérmenes por lo común inofensivos y comensales ordinarios de la vida que se aprovechan de esa depresión para pulular y ganar cavidades que antes no habitaban llegando á determinar esas nosogénias múltiples en que dominan enteramente y han recibido, por ello, el nombre de bronquitis, enteritis, pneumonías, pleuropneumonías, etc., de streptococos? Lo ignoramos, pero es muy excepcional y anómalo, que todos los microorganismos justificadamente llamados específicos puedan, en todos los casos (aparte lo que atañe á la inmunidad natural ó adquirida de individuos aislados en cada especie), producir las enfermedades de que proceden, ó que producen en su caso infaliblemente, y éste de que se trata determine la mayor parte de las veces, no la *fiebre tifoide* de la que se le disputa como específico, sino las formas streptocócicas que tanto difieren de ella por sus rasgos clínicos esenciales, potencia difusiva, incubación, mortalidad é inmunidad que confieren.

Por sus caracteres morfológicos y condiciones de su cultivo se acerca bastante al *bacilo tífico* de Eberth, pero ya hemos visto que el caballo es absolutamente refractario á este último siquiera, como todos los verdaderamente específicos, responda á una acción constante, hasta cierto punto modificable según la especie sobre que obra. El bacilo de Eberth, pues, produce siempre el tífus, como la bacteria de Davaine el carbunco, la de Soffler el muermo, la ovoide la pneumonía infecciosa, el bacilo virgula el cólera morbo, el de Nicolaier el tétanos y el de Koch la tuberculosis, etc., cuya identidad patógena en esta última enfermedad

comprobó Nocard en sus experiencias referentes á la humana y la aviaría por lo menos⁽¹⁾ pudiendo decir lo mismo de todos los demás agentes virulentos figurados ó no.

(Continuará.)

BROMATOLOGIA COMPARADA

Medio de reconocer los hongos venenosos (2).

A petición de varios Médicos, M. Labesse ha escrito en el *Anjou Médical* un artículo, en el que da algunas indicaciones que permiten reconocer los hongos venenosos, y en el que demuestra lo falsos que son los prejuicios á los que el público concede su confianza para distinguir los hongos comestibles de los que no lo son.

Procedimiento del anillo de oro y de la cuchara de plata. — Muchas cocineras están convencidas de que las especies venenosas son las únicas que ennegrecen el oro y la plata. Hay que tener presente que si un hongo ennegrece el oro ó la plata es porque está demasiado avanzada su descomposición; un hongo fresco, venenoso ó no, no ennegrece jamás el oro ni la plata.

Procedimiento de la leche. — Se pretende que los malos hongos cuajan la leche; esta propiedad no tiene nada de común con la toxicidad del hongo; resulta sencillamente de que el hongo contiene un ácido ó un fermento que cuaja la leche.

Procedimiento de la cebolla. — Se dice también que si se echa una cebolla blanca ó una cabeza de ajo en el recipiente donde se cuecen los hongos, esta cebolla ó esta cabeza de ajo obscurece cuando los hongos son venenosos. Nada más falso. Un hongo venenoso puede no obscurecer la cebolla, mientras que una especie inofensiva puede producir dicha coloración.

En el Oeste de Francia, sobre todo, tienen una gran tendencia á considerar como comestibles todos los hongos de anillo. Pero no se debe tener ninguna confianza en este carácter, puesto que entre el número de los hongos de anillo se encuentra uno muy venenoso: el Amanita faloides.

Se consideran también como comestibles los hongos cuyas hojas ó láminas son rosas. Esta noción, que se aplica en parte al hongo rosa común, es

(1) *Recueil*. 8.ª serie, tomo V, Agosto 1898.

(2) De nuestro ilustrado colega *El Monitor de la Farmacia*.

falsa; algunas especies venenosas, entre otras ciertas Volvarias, tienen láminas más ó menos rosas.

Se dice que *los caracoles y los insectos no atacan más que á los buenos hongos*. Esta aserción es tan falsa como la precedente, puesto que los Amanitas mortales son atacados por los caracoles, que respetan buenas especies, como el *Cantharellus cibarius*.

Un olor agradable también se considera como un indicio de la comestibilidad de los hongos. También esto es falso, porque la Amanita faloide, especie muy peligrosa, tiene un olor agradable.

Todo hongo consistente, quebradizo, cuya piel es seca, se acepta como bueno. Tampoco es exacto. Ciertas Rusulas consistentes, quebradizas, de piel seca, son capaces de indisponer seriamente á las personas que conceden una confianza excesiva á este carácter. Lo mismo sucedería á los que tomasen el *Boletus luridus* por el *Boletus edulis*.

Un buen hongo tiene siempre buen gusto, afirman algunos; este experimento es seguramente útil en bastantes casos, pero no es infalible; la falsa Oronja, por ejemplo, es apenas amarga, y la Amanita faloide no lo es mucho más.

Se encuentran con frecuencia personas dispuestas á considerar como buenos los hongos que no cambian de color cuando se cortan. Es conveniente saber que después de haber pasado la lámina del cuchillo, la carne de la falsa Oronja y de la Amanita pantera no cambian de color, mientras que se puede comer sin ningún peligro el *Lactarius deliciosus* y el *Boletus rufus*, que cambian de tinte cuando se cortan.

Hay que considerar también falsa la opinión, según la cual, se consideran como buenos los hongos que crecen en los prados, en los campos descubiertos ó sobre el borde de los caminos. Varias especies sospechosas, por ejemplo, los Estrofarios, crecen al lado del *Tricholomo Georgii* y de los hongos rosas.

Después de haber enumerado los prejuicios admitidos como permitiendo distinguir los buenos hongos, M. Labesse pasa revista á otras opiniones que conciernen á los caracteres propios de las malas especies.

Todo hongo que crece en los bosques de coníferas es venenoso. Concediendo crédito á este carácter, se eliminan las *Lactarius*, que abundan en los bosques de coníferas.

Hay que abstenerse de los hongos que crecen sobre los árboles. Sin duda, estos hongos son con frecuencia indigestos, y, sin embargo, se encuentran algunas veces sobre los árboles buenas especies; la seta de chopo, por ejemplo, que se encuentra sobre el tronco del álamo.

No deben comerse jamás hongos de color azul, violeta, verde ó rojo. Excelente medio, dice M. Labesse, para eliminar la succulenta y suave Oron-

ja, el sabroso *Tricholoma* disfrazado ó pie azul, con su variedad amantista; el *Lactario* delicioso.

Eliminense los hongos que crecen en los bosques sombríos. M. Labesse hace observar que el que siga este consejo se privará del placer de comer la *Helvella* crispa, tan fácil de conocer; el *Polyperus scobinaceus* ó Pie de carnero, que es característico; la Trompeta de los muertos, única en su género, que no crece más que en los lugares sombríos y que constituyen un plato suculento.

En definitiva, el aficionado que siga todas estas reglas arriba enunciadas se verá obligado á rechazarlo todo, y el que se limite solamente á alguna de estas reglas, se expone á aumentar el número de víctimas que todos los años hacen los hongos.

No existe ningún medio práctico, empírico, de reconocer un buen hongo de uno malo, como no existe para distinguir una planta venenosa de otra alimenticia. Es preciso conocer la cicuta para distinguirla del perifollo.

El que no teniendo conocimientos especiales suficientes desee comer un plato de setas sin ningún peligro, debe seguir el consejo dado por Frédéric Girard en 1850, el cual recomienda que se sometan los hongos á una ebullición prolongada en el agua salada, tirar el agua y orear los hongos.

Conforme á estos preceptos Girard ha podido alimentarse en compañía de su familia, durante cerca de un mes, con todas las especies conocidas de hongos venenosos. Los hongos así preparados han perdido una parte de sus propiedades nutritivas y de su sabor.

Se puede no recurrir á este medio, porque es conveniente saber que es extremadamente sencillo eliminar las especies peligrosas, que son pocas, unas diez á lo sumo. Por el contrario, si las especies son raras, los individuos pululan; pero entran todas en el hongo de volva. La volva es una especie de saco que contiene el hongo naciente y que se rompe cuando éste crece; el hongo, al crecer, lleva sobre su sombrero los restos de esta volva, manchando la superficie del sombrero de escamas blancas, que se quitan con el dedo, sin que se rasgue la epidermis del sombrero.

Por otra parte, el pie conserva en su base la marca de la volva bajo la forma de escamas ó de rodete, y con más frecuencia la base del pie está aún envuelta por la volva en forma de cornetilla. Estos hongos mortíferos poseen casi todos un anillo, que se designa con el nombre de anillo ó collar. Como la volva es característica, es importante arrancar con cuidado los hongos para tener la posibilidad de examinar la base del pie.

Rechazando los hongos de volva, se eliminan las especies mortíferas

más comunes; algunos excelentes hongos serán igualmente sacrificados; pero no poseyendo conocimientos suficientes, es preferible renunciar á todos los hongos de volva.

M. Labesse termina recomendando á los aficionados que aprendan á conocer las especies que crecen en su región; «limitarse, les dice, á algunas solamente, y en caso de duda, debéis absteneros. Hay que recordar que todos los accidentes deben atribuirse á la imprudencia, á la temeridad ó á la falta de atención. Un envenenamiento por los hongos es un verdadero suicidio».



SOLEMNIDADES ACADÉMICAS

Las defensas orgánicas y la infección, discurso leído en la sesión inaugural de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona el 28 de Enero de 1906, por el Académico de número D. Ramón Turró (1).

¿Qué idea os guía en los raspados uterinos ó en las resecciones más que la de llegar al tejido sano? ¿Habéis reflexionado alguna vez por qué el tejido que se nutre os inspira tanta confianza? Cierto es que con vuestros procedimientos elimináis un gran número de gérmenes, y esto es ya una ventaja; pero no lo es menos también que sobre ese tejido sano lleváis gérmenes que antes no había, sin que esto os atemorice, porque palpita en vuestra mente, como una intuición divina, la idea de que el verdadero criadero de microbios está en lo que es muerto y que difícilmente se hará un nuevo vivero en lo que vive. Por esta razón la cirugía tiene horror á los secuestros, se asusta de que en el campo operatorio quede un cuajarón sanguíneo, que, teóricamente, debiera considerarse como aséptico, y pone decididos empeños en adrenar todo producto que pueda convertirse en un buen medio de cultivo, como si diese por sentado incontrovertiblemente el postulado de que el peligro de la infección reside en lo que es muerto, que lo que es vivo lleva ya consigo el mejor de los antisépticos por sólo el hecho de serlo. Tanto es así, señores, que si en la superficie cruenta que tenéis ante la vista, el bacteriólogo, con sus siembras, os demostrase que existe el estafilococo ó el estreptococo ó el *bacterium coli*, no os inquietaría ese peligro como la vieséis mamelonada, rosada, creciendo desde el fondo como el capullo que se hincha antes de abrirse á la luz del día.

El Médico, por su parte, se guía por la misma intuición del Cirujano.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

En vano le dirá el bacteriólogo que el que es atacado de una pulmonía es víctima de una siembra de *pneumococcus*; sin negarlo ni ponerlo siquiera en duda, en el fondo de su alma reflexionará, con una certidumbre inquebrantable, que esa siembra no se hubiese efectuado si un cambio brusco de temperatura no hubiese congestionado pasivamente sus pulmones, si una depresión moral no hubiera debilitado sus resistencias defensivas ó si un traumatismo accidental no las hubiere anulado.

En el pulmón sano, fisiológico, el *pneumococcus* preexistía, y, sin embargo, ni se implantaba ni levantaba inflamación por comportar en él como el microbio con la herida viva que no podía infectar; mas ha bastado que esas substancias bacteriolíticas que elaboraba, resultantes del metabolismo nutritivo, se hayan debilitado ó anulado por la perturbación funcional que sufrieron las células con el frío, el dolor ó el traumatismo, para que el microbio pudiese implantarse y germinar enseñoreándose de ese medio indefenso. En esa intuición profunda, resultado de una observación secular, ¿hay algo más que el reconocimiento explícito de que las defensas orgánicas son hijas del fisiologismo celular?

Consideráis natural que la encía, mortificada por el mercurio, se cubra de una costra de microbios que agravan su estado, que se haga un criadero de los mismos en una úlcera ó una región traumatizada. La miseria fisiológica os hace pesimistas en cualquier proceso infectivo, por leve y venial que sea; en cambio confiáis siempre en la juventud, la robustez, la energía fisiológica, en suma, para que esos procesos se yugulen, por graves que sean, y atenuáis vuestros pronósticos contando con ese factor.

Antes de que Grawitz demostrase experimentalmente que el tumor blanco aparece á voluntad en el punto que previamente castigamos, la clínica ya había establecido de un modo más general y comprensivo que la infección empieza por el *locus minoris resistentiæ*, imaginando esa resistencia como una fuerza viva. Ese concepto es en ella tradicional. La hipótesis de que el organismo es un terreno fértil é infértil para las siembras bacterianas, según posea ó le falten los elementos aptos para su nutrición y procreación, sugerido por Pasteur en la infancia de la bacteriología, es insostenible, por fundarse en un hecho á todas luces falso. Por su composición química es el organismo un terreno abonado para toda clase de sementeras; su fecundidad es maravillosa desde este punto de vista. Si la clínica nos enseña que hay siembras que en él no medran ó que medran penosamente, eso no depende de que en él falten elementos necesarios para su nutrición, sino de que en él existen fermentos bacteriolíticos que atacan esas bacterias y las disuelven; es ese un terreno que se esteriliza de continuo por las propiedades zimóticas de que está dotado. Si anulamos esas propiedades, si extinguimos esa

actividad bacteriolítica, inmediatamente sobreviene la putrefacción. Así el epitelio gastrointestinal está en contacto perenne con masas enormes de microbios y, sin embargo, no se infecta. No vale decir que se defiende por una integridad física que lo hace impenetrable como un muro, porque si desangramos el animal esa integridad subsiste como antes y, sin embargo, las bacterias germinan sobre esa mucosa, la penetran como á través de una criba é invaden el organismo. La verdad es que ese epitelio se defiende por una integridad fisiológica que le permite atacar las bacterias que con él contactan, dificultando su implantación y arraigo por digerirlas *in situ*. Aun contando con esos poderosos medios de defensa pasan muchas bacterias al seno del organismo, bien arrastrados por la corriente endosmótica, bien adheridos á los glóbulos de grasa, bien apresados por los leucocitos, según han demostrado novísimos experimentos; mas no por eso arraigá la infección, porque en el seno de esos humóres donde las bacterias flotan ó en el de esos plasmas donde han sido aprisionadas existen también fuerzas bacteriolíticas que las funden.

(Continuará.)

SECCION OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden dictando reglas para el nombramiento de Inspectores provinciales Veterinarios.

Vista la instancia presentada por D. Mateo Arciniega en solicitud de que se declare que los Inspectores Veterinarios provinciales nombrados con arreglo á la Real orden de 1.º de Febrero de 1899 siguen en posesión de sus cargos y derechos, y que se ordene á V. S. le reconozca como tal Inspector, por no existir causa de destitución:

Resultando que apoya su solicitud en que la citada Real orden rige, á pesar de la Instrucción general de Sanidad, mientras no se cumplimente el art. 185 del reglamento de Policía sanitaria de los animales dométicos nombrando Veterinario Inspector provincial, en cuyo caso también podría ejercer el recurrente su cargo sin propuesta de la Junta, porque no ha perdido su carácter de Vocal nato de ésta, que va anejo al destino para que fué designado por Real orden de 22 de Febrero de 1899, y que no existe causa de destitución:

Resultando que V. S. informó no se trataba en este caso de interpretar Reales órdenes, sino de que el recurrente había abandonado las funciones de su cargo desde 1903, prolongando el permiso que se le diera por el entonces gobernador, sin presentarse á las autoridades hasta el mes de Enero último, y que el servicio viene desempeñándose con el mayor celo por el Subinspector Veterinario, que es Subdelegado de la

capital, y debe continuar mientras se provee el cargo en la forma que se determine:

Vistos la Real orden de 1.º de Febrero de 1899, el art. 16 de la Instrucción general de Sanidad, en relación con el 185 del reglamento de Policía sanitaria, aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904:

Considerando que el recurrente, al no haber ejercido las funciones ajenas al cargo que se le confirió de Inspector Veterinario de salubridad desde Julio de 1903, y no presentándose hasta Enero último á las autoridades provinciales, sin excusa justificada, pues no puede constituir la el permiso que se le diera por el entonces Gobernador, ha incurrido en notorio abandono de destino:

Considerando que la organización sanitaria vigente, desde la Instrucción general de Sanidad, no comprende el cargo de Inspector Veterinario á que se refiere la Real orden de 1.º de Febrero de 1899, correspondiendo hoy sus atribuciones á los nuevos Inspectores provinciales, que en lo relativo al servicio de veterinaria habrán de ser nombrados, como prescribe el art. 185 del reglamento de 3 de Julio de 1904, por el Gobernador, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad, que ha de recaer en uno de los Veterinarios vocal de la misma, mencionados en el art. 16 de la predicha Instrucción; y

Considerando que mientras un nombramiento se otorga puede el servicio de veterinaria ser desempeñado por el Subdelegado de la capital, que viene ejerciéndolo con celo é inteligencia, según informa V. S.:

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Real Consejo de Sanidad en pleno, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se desestime la queja producida por D. Mateo Arciniega, declarándole cesante del cargo de Inspector Veterinario de salubridad de la provincia de Alava, para el que fué nombrado en 22 de Febrero de 1899. — Y 2.º Designar para que continúe desempeñando las funciones de Inspector Veterinario provincial al Subdelegado que en la actualidad los ejerce, hasta que por V. S. se cumplimente el art. 185 del reglamento de Policía sanitaria, aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del título del Sr. Arciniega. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Julio de 1906. — QUIROGA. — Sr. Gobernador civil de la provincia de Alava. (*Gaceta* del 4 de Agosto.)

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión de 6 del corriente, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Echeverría, Ortiz, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; enterarse de un escrito del Alcalde de Bustillo del Oro protestando de la queja de esta Junta por la destitución del Sr. Jiménez Gitrama, en cuya queja insiste el Patronato; aprobar

el contrato hecho por el Ayuntamiento de Rubielos de Mora á su Titular D. Ramón Villanueva; enterarse asimismo de una comunicaci3n del Gobernador de Valladolid dando cuenta á la Junta del estado en que se encuentra el expediente de Villabragima por destituci3n, del Titular Sr. Hern3ndez; aprobar los anuncios de las vacantes de Villafranca de los Caballeros, de Granja de Torrehermosa y el segundo de Villar del Arzobispo; remitir á los Ayuntamientos de El Redal y de Villajoyosa el certificado se~alado por el art. 38 del reglamento; desestimar, por no ser de la competencia de la Junta, la denuncia hecha por el Sr. Herrera, de Sopena; reiterar al Gobernador de Castell3n el pago de los honorarios que por reconocimientos sanitarios adeuda el Ayuntamiento de Alcal3 de Chisbert á su Titular Sr. Izquierdo; encargar al Sr. S3nchez (D. Sim3n) la ponencia del expediente de Grijuelo por destituci3n del Titular Sr. Rodilla; aprobar la ponencia del Sr. S3nchez (D. Sim3n) en el expediente de Cartaya, en el sentido de que sea repuesto el Profesor destituido Sr. Mora, y aprobar el ingreso en el Cuerpo de Titulares, por reunir las condiciones reglamentarias, á D. El3as Sanz, de Valdepe~as; D. Emigdio Prieto, de Salamanca; D. Albino Ca~ada, de Bord3n; D. Jos3 Arturo Lahiga, de Alicante; D. Angel Salas, de Fatarella; D. Gaspar Galiana, de Villajoyosa; D. Jos3 Guallart, de Calaceite; D. Antonio Velasco, de Motril, y D. C3ndido Rubio, de Logro~o.

Senador vitalicio. — Por reciente Real decreto ha sido nombrado con dicho car3cter Senador del reino nuestro respetable y distinguido amigo el ex Ministro y eminente hombre cientifico D. Carlos Mar3a Cortezo, ilustre personalidad á quien tanto y tanto beneficio tienen que agradecer las clases m3dicas.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA se honra, al par que en publicar la noticia de tan justisima recompensa, harto merecida por el Doctor Cortezo, en enviar á tan respetable amigo la m3s viva y entusiasta enhorabuena.

A nuestros abonados. — Por haber estado algunos d3as ausente de Madrid y enfermo de un ataque gripal el Director de esta Revista Sr. Remart3nez, el n3mero del 10 del corriente ha sido remitido á provincias con alg3n retraso, el cual rogamos á los suscriptores tengan la bondad de perdonar.

Defunciones. — Ha fallecido en Belinch3n (Cuenca) el 31 de Agosto pr3ximo pasado, á la temprana edad de 21 a~os, la virtuosa se~ora D.^a Romualda Garcia Gonz3lez, esposa de nuestro querido amigo y compa~ero de aquella localidad D. Ladislao Ventura Chac3n, y en Zamora el 6 del corriente mes ha subido al cielo la ni~a Teresa Fern3ndez G3mez, hija de nuestro muy estimado amigo y comprofesor de la expresada ciudad D. Froil3n Fern3ndez Silva.

Acompañamos á las distinguidas familias de los obituarios en su desventurada é irreparable desgracia.

Inspectores provinciales de Veterinaria. — Por Real orden de 6 del corriente, dictada á consecuencia de una comunicación del Presidente del Colegio de Veterinarios de Cáceres, se declara que las funciones de Inspector provincial de Veterinaria corresponden únicamente al Vocal de la Junta provincial de Sanidad, Veterinario, que sea por ella propuesto al Gobernador respectivo, y que el cargo de Inspector Veterinario de salubridad á que se refería la Real orden de 1.º de Febrero de 1899 no forma ya parte de la organización inspectora sanitaria vigente.

Los Inspectores provinciales de Veterinaria ejercerán solamente las funciones que les encomienda el reglamento de policía de los animales domésticos aprobado por Real orden de 3 de Julio de 1904.

Contra la adulteración y el fraude de las substancias alimenticias en Madrid. — El 11 del corriente se reunió, bajo la presidencia del Sr. Aguilera, la Junta de Tenientes de Alcalde, con objeto de acordar la conducta que han de seguir en virtud de la Real orden del Ministro de Gracia y Justicia y de la circular del Fiscal del Tribunal Supremo sobre fraudes y adulteraciones en los artículos alimenticios.

Después de breve discusión se adoptó el acuerdo de que el Laboratorio municipal y los peritos químicos den cuenta por sí mismos á los Jueces de instrucción de los distritos de todas las adulteraciones que descubran, y que los Tenientes de Alcalde hagan lo propio respecto de las faltas de peso que comprueben en los comestibles que se expenden en Madrid.

A cerrar más vaquerías. — Ya ha empezado la Subcomisión de Policía urbana que se nombró con este objeto á girar visitas de inspección á las vaquerías que están calificadas de *regulares* y *buenas*.

También se están inspeccionando los establos donde han sido encerradas las vacas procedentes de las vaquerías recientemente clausuradas. Si alguno de estos establos no reúne las condiciones apetecidas se obligará á los dueños de las vacas á trasladarlas á lugares más higiénicos.

Obsequio á nuestros suscriptores. — Dentro de pocos días podremos ofrecer, como obsequio á nuestros abonados, por virtud de un convenio celebrado con la importante casa editorial de Barcelona, sucesores de Manuel Soler, la adhesión gratuita al concurso de la **bolsa-regalo** organizado por dicha casa con opción á espléndidos y valiosos regalos.

Vacante. — Lo está la plaza de Veterinario titular de esta villa, do-

tada con el haber anual de 90 pesetas, cobradas de fondos municipales por trimestres vencidos. Se abre concurso por quince días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los concursantes presentarán sus instancias dentro del plazo indicado ante esta Alcaldía y justificarán además de sus aptitudes el requisito que exige el art. 40 del Reglamento de 22 de Marzo de este año organizando el cuerpo de Veterinario titulares.

Villafuente (Valladolid) á 29 de Agosto de 1906. — *El Alcalde*, MANUEL MORAS.

Otra. — Por defunción del Profesor se anuncia la de Montealegre (Valladolid) dotada con 50 pesetas al año. Las solicitudes, hasta el 2 de Octubre, al Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Aviso conveniente. — Se advierte á los compañeros que piensen establecerse, bajo reclamos y ofrecimientos inexactos y engañosos, en Tiernes de Tajuña (Madrid), no lo hagan sin antes pedir informes al Titular veterinario de dicho pueblo D. Julio Vázquez, el que además tiene igualados la mayoría de los vecinos y reside en la localidad hace bastantes años sin pensar en retirarse del pueblo.

Los caballos del mundo. — Según el periódico militar *Anneeblatt*, del 19 de Mayo, Europa posee 40.000.000 de caballos; Asia, 11; Africa, 1.250.000; América 25.000.000; Australia, 2.000.000; lo que hace un total de 79.270.000 caballos en toda la tierra.

En Europa, Rusia, posee 22.096.000; Austria Hungría, 4.020.000; Alemania, 4.184.000; Francia, 2.900.000; Italia, 742.000; Suecia y Noruega, 676.000; Dinamarca, 449.000; Holanda, 285.000; Bélgica, 241.000; Suiza, 109.000; Portugal, 220.000; España, 397.000; Grecia, 100.000; Turquía, 300.000; Bulgaria, 344.000; Servia, 180.000; Rumanía, 844.000; Inglaterra, 3.000.000.

Alemania no posee bastantes caballos para el servicio militar y en 1901 ha tenido que importar 101.325.

A nuestros suscriptores. — Los suscriptores que deseen obtener contestación *privada* á sus cartas, remitirán *un sello* de 15 céntimos.

Suplicamos á nuestros abonados avisen con tiempo los cambios de domicilio, para evitarnos los perjuicios que nos irroga las pérdidas debidas á esta negligencia de algunos.

El pago puede hacerse por medio de libranzas de la Prensa ó de sobres monederos que enviamos gratis (además de las libranzas del Giro Mutuo), medios que resultan los más económicos y cómodos.